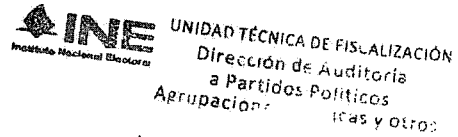




TESO/ 048 /15.
13 de marzo de 2015.

ASUNTO: Se contesta Oficio Núm.
INE/UTF/DA-F/3492/2015.

C. P. Eduardo Gurza Curiel.
Director de la Unidad de Fiscalización de
los Recursos de los Partidos Políticos del
Instituto Nacional Electoral.
P r e s e n t e.



RECIBIDO
FIRMA *[Signature]* 10.366

CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, mexicano, en mi carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, personalidad que tengo debidamente acreditada ante el Instituto Nacional Electoral y ante ésta Unidad Técnica; a Usted, atentamente le expongo:

Que por medio del presente escrito, y en atención a su oficio de fecha 06 de marzo de 2015, identificado bajo el alfanumérico INE/UTF/DA-F/3492/2015, vengo, en tiempo y forma a dar puntual contestación a los puntos ahí señalados, los cual, realizo de la siguiente forma:

- Por lo que respecta a los montos mínimos y máximos de cuotas ordinarias y extraordinarias, esta Tesorería Nacional ha establecido que podrán aportar la cantidad de \$1.00 como monto mínimo, y como máximo aquella que resulte igual al límite de aportaciones que un simpatizante tiene autorizado realizar durante el proceso electoral federal del presente año.

En cuanto a la periodicidad de las cuotas ordinarias de sus militantes, se ha establecido que éstas se podrán realizar de manera mensual, mientras que las extraordinarias podrán ser solicitadas durante el transcurso del año de acuerdo a las necesidades propias del Partido.

Cuanto hace a las aportaciones que los Precandidatos a las Diputaciones Federales del Proceso Electoral 2014-2015 del Partido Acción Nacional pudieron aportar para sus precampañas, La Tesorería Nacional a mi cargo estableció como tope máximo el de \$224,074.72.

Mientras que las aportaciones de los Candidatos a las Diputaciones Federales del Proceso Electoral 2014-2015 del Partido Acción Nacional podrán realizar exclusivamente a sus campañas, La Tesorería Nacional establece hasta la cantidad de \$300,000.00, para los que compitan por el principio de Mayoría Relativa.

Lo anterior, debiendo observar en todo momento el acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015 identificado bajo el alfanumérico INE/CG17/2015.

- En relación al punto que refiere informar respecto de la integración de los órganos de administración y finanzas de los CDE's al respecto me permito remitirlos mediante **ANEXO ÚNICO** al presente escrito, el cual contiene:

- Nombre;
- Dirección; y
- Teléfono.

Permitiéndome manifestar que ésta Tesorería Nacional se encuentra Recabando la copia simple de la documentación que acredita su nombramiento, misma que remitiré a la brevedad a ésta Unidad Técnica de Fiscalización.

Tampoco olvidando manifestar que las modificaciones a los órganos de administración y finanzas que existan con posterioridad al presente escrito, las haré de su conocimiento en términos del inciso c) arábigo 1 del artículo 277 del Reglamento de Fiscalización que nos ocupa.

- Finalmente le expongo que por lo que respecta al Partido Acción Nacional, no cuenta con organizaciones sociales adherentes por lo que no tengo información que remitir a esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por lo antes expuesto a esta Unidad Técnica, atentamente pido:

ÚNICO: Tenerme por presentado en tiempo y forma, en términos del presente escrito, dando cumplimiento a lo ordenando mediante su oficio INE/UTF/DA-F/3492/2015 de fecha 05 de marzo de 2015.

ATENTAMENTE



CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
TESORERO NACIONAL.



C.c.p. Lic. José Isabel Trejo Reyes; Secretario General. Presente
Lic. Francisco Gárate Chapa. Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
C.P. José Luis Puente Canchola. Contralor Nacional. Presente.
Archivo.

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. 55 52 00 40 00